



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Inserciones no gratuitas:  
2'50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Año 1956 Jueves 2 de febrero Número 27

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Orden

Ilmo. Sr.: El pago del franqueo en destino, es decir, donde la correspondencia es devuelta por quienes la recibieron mediante el pago de un franqueo normal, es sistema generalmente admitido para una mayor agilidad de las relaciones comerciales, sin merma de las garantías que requiere la recaudación de tasas postales. Por ello, se encuentra incluido en el artículo 6.º del Decreto de 20 de mayo de 1955, entre las modalidades admisibles de franqueo, confiriéndose a este Ministerio facultades para su efectiva implantación y desarrollo.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Dirección General de Correos podrá conceder autorización para franquear en destino la correspondencia que se remita a las personas o entidades que, reuniendo determinadas condiciones, lo soliciten en forma reglamentaria.

Art. 2.º Para hacer uso de tal autorización, los beneficiarios habrán de constituir una fianza equivalente al doble del franqueo correspondiente a los envíos que se estime hayan de recibir mensualmente; suscribir un apartado especial, exclusivo para esta correspondencia, y abonar un derecho especial de entrega por cada envío igual

al que se perciba por la correspondencia entregada en lista.

Art. 3.º Queda facultada esta Dirección General para dictar las normas que requiera la mejor ejecución de este servicio.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1956.—  
Pérez González.—Ilmo. Sr. Director general de Correos y Tele-  
comunicación.

(Del «B. O. del E.» número 30)

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Al aplicar sobre las Tablas de Salarios vigentes para el personal de las Industrias de Electricidad, Agua y Gas, aprobadas por Ordenes de 27 de noviembre de 1953, los pluses de carestía de vida establecidos por Orden de 24 de junio de 1950, del veinte o treinta por ciento, según que aquéllos fuesen o no superiores a mil pesetas, resulta que los Técnicos de cuarta categoría, a quienes corresponde como salario inicial, de acuerdo con las referidas tablas, 1.028'50 pesetas en Zona especial, cualquiera que sea el grupo de empresa a que pertenezcan, y 968 pesetas en Zona primera, grupo A), de empresa, vienen a percibir 1.234'20 pesetas en Zona especial y 1.258'40 en Zona primera, inferior a efectos reglamentarios, inconsecuencia que procede subsanar.

En su virtud,  
Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que el plus de carestía de vida establecido por Orden de 24 de junio de 1950 en favor de los trabajadores de Electricidad, Agua y Gas se cifre en un veinticinco por ciento, tratándose del personal técnico, cuarta categoría, Zona especial,

Segundo.—Que se cifre igualmente en el veinticinco por ciento el plus de carestía de vida para aquellas categorías profesionales que sumado a su salario inicial superior a mil pesetas el veinte por ciento de plus de carestía de vida, resulte una cantidad más baja que la correspondiente al personal de la misma categoría adscrito a grupo de empresa o zona inferior.

Tercero.—La presente Orden surtirá efectos a partir de primero de enero del año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de enero de 1956.—  
Girón de Velasco.—Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del «B. O. del E.» número 29).

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

#### Circulares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de

Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931, y Decreto de Base de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el término municipal de Madrigalejo del Monte (cuya aparición fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 252, de fecha 10 de noviembre de 1955), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 319 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 30 de enero de 1956.—

El Gobernador.

Jesús Posada Cacho.

## Tesorería de Hacienda

### Patente nacional de automóviles

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de Patente Nacional de Automóviles, de las clases A y D (Contribución de Usos y Consumos), B y C semestrales (Contribución Industrial), y B trimestrales (Taxis), la obligación en que se encuentran de proveerse en la Oficina recaudatoria a que pertenezca el pueblo donde estén matriculados, de la Patente correspondiente al primer semestre y primer trimestre del año actual, dentro del período voluntario de cobranza, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de enero actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19, dará principio el día 1.º de febrero y terminará el día 10 de marzo, debiendo advertirles que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si lo realizan dentro de los diez últimos días del referido mes de marzo.

Burgos, 28 de enero de 1956.—  
El Tesorero de Hacienda, Angel Domínguez García.

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día 1.º de febrero próximo, queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del próximo mes de marzo sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las Capitales de Zonas desde el día 21 al último del mes de marzo.

Durante el mes de febrero, se procederá al cobro en cada Municipio en los días que señala el itinerario que al efecto se publica, y en la Capital de la provincia, se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el 1.º de marzo, los pagos habrán de hacerse en la respectiva Oficina recaudatoria.

Burgos, a 27 de enero de 1956.—  
El Tesorero de Hacienda, Angel Domínguez.

\*\*

### 2.º Zona de la Capital

Agés, día 10 de febrero  
Arlanzón, 1  
Arroyal, 18  
Atapuerca, 12  
Barrios de Colina, 10  
Cardeñajimeno, 16  
Cardeñue'la Ríopico, 22  
Castrillo del Val, 16  
Celadilla Sotobrn, 9  
Cueva de Juarros, 15  
Fresno de Rodilla, 3  
Galarde, 17  
Gamonal de Ríopico, 23  
Gredilla la Polera, 8  
Hontomín, 19  
Hurones, 3  
Ibeas de Juarros, 17  
Marmellar de Abajo, 18  
Marmellar de Arriba, 18

La Molina de Ubierna, 19  
Orbaneja Ríopico, 22  
Palazuelos de la Sierra, 15  
Páramo del Arroyo, 20  
Quintanadueñas, 20  
Quintanaortuño, 9  
Quintanapalla, 5  
Quintanilla Vivar, 21  
Las Rebolledas, 9  
Riocerezo, 3  
Rioseras, 4  
Robredo-Temiño, 3  
Rubena, 26  
Salgüero de Juarros, 13  
San Adrián de Juarros, 13  
Santa Cruz de Juarros, 13  
Santovenia de Oca, 17  
Sotopalacios, 9  
Sotragero, 14  
Tobes y Rahedo, 3  
Ubierna, 8  
Urrez, 1  
Villafria de Burgos, 11  
Villamiel de la Sierra, 15  
Villanueva Río Ubierna, 14  
Villarmero, 18  
Villasur de Herreros, 2  
Villaverde Peñahorada, 4  
Villayermo Morquillas, 11  
Villorobe, 2  
Zalduendo, 10

### 3.ª Zona de la Capital

Albillos, día 24 de febrero.  
Arcos, 24  
Ausines (Los), 10  
Avellanosa del Páramo, 16  
Buniel, 12  
Cabia, 12  
Carcedo de Burgos, 7  
Cardeñadijo, 7  
Cayuela, 12  
Celada del Camino, 8  
Celadas (Las), 21  
Cubillo del Campo, 23  
Estépar, 8  
Frاندovínez, 12  
Hontoria de la Cantera, 23  
Hormaza, 7  
Hormazas (Las), 21  
Hornillos del Camino, 9  
Huérmecces, 17  
Isar, 9  
Lodoso, 16  
Mansilla de Burgos, 19  
Mazuelo de Muñó, 11

Medinilla, 8  
 Modúbar de la Emparedada, 10  
 Nuez de Abajo (La), 17  
 Palacios de Benaver, 15  
 Pedrosa de Río Urbel, 16  
 Quintanilla Pedro-Abarca, 17  
 Quintanillas (Las), 15  
 Quintanilla-Somuño, 11  
 Rabé de las Calzadas, 14  
 Reuuncio, 14  
 Revilla del Campo, 22  
 Revillarruz, 23  
 Ros, 21

Saldaña de Burgos, 25  
 San Mamés de Burgos, 14  
 San Pedro Samuel, 16  
 Santa María Tajadura, 15  
 Santibáñez Zarzaguda, 18 y 19  
 Sarracín, 23  
 Susinos del Páramo, 16  
 Tardajos, 14  
 Tremellos (Los), 21  
 Vilviestre de Muñó, 8  
 Villagonzalo-Pedernales, 24  
 Villagutiérrez, 7  
 Villalbilla de Burgos, 14  
 Villariego, 25  
 Villarmentero, 15  
 Villavieja de Muñó, 11  
 Villorejo, 15  
 Zumel, 17

*Zona de Aranda de Duero*

Aguilera (La), días 10 y 11 de febrero  
 Aranda de Duero, 24 a 28  
 Arandilla, 15  
 Baños de Valdearados, 6 y 7  
 Brazacorta, 9  
 Caleruega, 24  
 Campillo de Aranda, 21  
 Castrillo de la Vega, 15 y 16  
 Coruña del Conde, 14  
 Fresnillo de las Dueñas, 14  
 Fuentelcésped, 3 y 4  
 Fuentesnebro, 17  
 Fuentespina, 15  
 Gumiel de Hizán, 18, 19 y 20  
 Gumiel del Mercado, 8 y 9  
 Hontoria de Valdearados, 6 y 7  
 Milagros, 17  
 Oquillas, 21  
 Pardilla, 18  
 Peñalba de Castro, 10  
 Peñaranda de Duero, 20 y 21  
 Quemada, 8

Quintana del Pidio, 13  
 San Juan del Monte, 25 y 27  
 Santa Cruz de la Salceda, 16 y 17  
 Sotillo de la Ribera, 6 y 7  
 Torregalindo, 20  
 Tubilla del Lago, 9  
 Vadocondes, 18 y 20  
 Valdeande, 10  
 Vid de Aranda (La), 8  
 Villalba de Duero, 16  
 Villalbilla de Gumiel, 13  
 Villanueva de Gumiel, 14  
 Zazuar, 15 y 16

*Zona de Belorado*

Alcocero de Mola, día 3 de febrero  
 Araya de Oca, 1  
 Bascañana, 6  
 Belorado, 28 y 29  
 Carrias, 20  
 Castil de Carrias, 20  
 Castildelgado, 9  
 Cerezo de Riotirón, 17 y 18  
 Cerratón de Juarros, 1  
 Espinosa del Camino, 8  
 Eterna, 21  
 Fresneda de la Sierra, 13  
 Fresneña, 10  
 Fresno de Riotirón, 15  
 Garganchón, 23  
 Ibrillos, 9  
 Pineda de la Sierra, 27  
 Pradoluengo, 24 y 25.  
 Puras de Villafranca, 11  
 Quintanadoranco, 26  
 Rábanos, 22  
 Redecilla del Camino, 6  
 Pedecilla del Campo, 14  
 Santa Cruz del Valle Urbión, 23  
 San Vicente del Valle, 13  
 Tosantos, 8  
 Valmala, 22  
 Valle de Oca, 4  
 Vitoria de Rioja, 10  
 Villaescusa la Sombría, 2  
 Villafranca Montes de Oca, 7  
 Villagalijo, 12  
 Villambistia, 8

*Zona de Briviesca*

Abajas, día 7 de febrero  
 Aguas Cándidas, 3  
 Aguilar de Bureba, 18  
 Bañuelos de Bureba, 6  
 Barcina de los Montes, 17  
 Barrios de Bureba, 20

Bentreteta, 22  
 Berzosa de Bureba, 15  
 Briviesca, 27, 28 y 29  
 Busto de Bureba, 9  
 Cameno, 5  
 Cantabrana, 22  
 Carcedo de Bureba, 9  
 Carcajares de Bureba, 11  
 Castil de Lences, 6  
 Castil de Peñones, 4  
 Cillaperlata, 13  
 Cornudilla, 18  
 Cubo de Bureba, 13  
 Frías, 15 y 16  
 Fuentebureba, 14  
 Galbarros, 21  
 Grisaleña, 16  
 Hermosilla, 12  
 Lences, 6  
 Llano de Bureba, 19  
 Monasterio de Rodilla, 2  
 Navas de Bureba, 21  
 Oña, 13 y 14  
 Padrones de Bureba, 3  
 Parte de Bureba (La), 11  
 Piérnigas, 20  
 Pino de Bureba, 18  
 Poza de la Sal, 1 y 2  
 Prádanos de Bureba, 4  
 Quintanabureba, 20  
 Quintanaélez, 10  
 Quintanarroz, 8  
 Quintanavides, 1  
 Quintanillabón, 12  
 Quintanilla San García, 7  
 Reinoso, 5  
 Rojas, 10  
 Rublacedo de Abajo, 9  
 Rucandío, 23  
 Salas de Bureba, 4  
 Salinillas de Bureba, 21  
 Santa María del Invierno, 13  
 Santa Olalla de Bureba, 1  
 Solduengo, 21  
 Terminón, 22  
 Vallarta de Bureba, 8  
 Vegas (Las), 5  
 Vid de Bureba (La), 17  
 Vileña, 19  
 Zuñeda, 8

*Zona de Castrojeriz*

Arenillas de Riópisuerga, día 21 de febrero  
 Balbases (Los), 6 y 7  
 Barrio de Muñó, 11

- Balbimbre, 11  
 Cañizar de los Ajos, 6  
 Castellanos de Castro, 8  
 Castrillo de Murcia, 7  
 Castrillo-Matajudíos, 16  
 Castrojeriz, 27, 28 y 29  
 Citores del Páramo, 16  
 Grijalba, 8  
 Hinestrosa, 15  
 Hontanas, 8  
 Iglesias, 9  
 Ítero del Castillo, 7  
 Manciles, 23  
 Melgar de Fernamental, 23, 24 y 25  
 Omillos de Sasamón, 18  
 Padilla de Abajo, 17  
 Padilla de Arriba, 20  
 Palacios de Kíopisuerga, 18  
 Palazuelos de Muñó, 10  
 Pampliega, 10 y 11  
 Pedrosa del Páramo, 23  
 Pedrosa del Príncipe, 13 y 14  
 Revilla Vallegera, 20 y 21.  
 Sasamón, 21 y 22  
 Tamarón, 10  
 Vallegera, 22  
 Valles de Palenzuela, 23  
 Villaldemiro, 11  
 Villamedianilla, 22  
 Villanueva Argaña, 6  
 Villaquirán de la Puebla, 17  
 Villaquirán de los Infantes, 9  
 Villasandino, 13 y 14  
 Villasidro, 20  
 Villasilos, 15  
 Villaverde-Mogina, 10  
 Villaveta, 15  
 Villazopeque, 8  
 Yudego y Villandiego, 24
- Zona de Lerma*
- Avellanosa de Muñó, día 10 de febrero  
 Bahabón de Esgueva, 7  
 Cabañes de Esgueva, 10  
 Castrillo Solarana, 11  
 Cebrecos, 10  
 Ciadoncha, 6  
 Cilleruelo de Abajo, 17  
 Cilleruelo de Arriba, 7  
 Ciruelos de Cervera, 21  
 Cogollos, 11  
 Covarrubias, 9 y 10  
 Cuevas de San Clemente, 7  
 Fontioso, 11
- Iglesiarribia, 10  
 Lerma, 27, 28 y 29  
 Madrigal del Monte, 23  
 Madrigalejo del Monte, 13  
 Mahamud, 4  
 Mazuela, 24  
 Mecerreyes, 9  
 Nebreda, 10  
 Omillos de Muñó, 24  
 Peral de Arlanza, 18  
 Pineda Transmonte, 7  
 Pinilla Transmonte, 20  
 Presencio, 23  
 Puentevedra, 17  
 Quintanilla del Agua, 16  
 Quintanilla de la Mata, 25  
 Quintanilla del Coco, 11  
 Retuerta, 9  
 Revilla-Cabriada, 9  
 Royuela de Riofranco, 21  
 Santa Cecilia, 6  
 Santa Inés, 4  
 Santa María del Campo, 16 y 17  
 Santa María de Mercadillo, 20  
 Santibáñez de Esgueva, 6  
 Santibáñez del Val, 11  
 Solarana, 11  
 Tejada, 13  
 Tordómar, 9  
 Tordueles, 13  
 Torrecilla del Monte, 6  
 Torrepadre, 25  
 Torresandino, 14  
 Tórtoles de Esgueva, 14  
 Valdorros, 23  
 Villafruela, 20  
 Villahoz, 27 y 28  
 Villalmanzo, 25  
 Villamayor de los Montes, 24  
 Villangómez, 21  
 Villaverde del Monte, 23  
 Zael, 16
- Zona de Miranda de Ebro*
- Altable, día 2 de febrero  
 Ameyugo, 11  
 Bozón, 9  
 Buggedo, 1  
 Condado de Treviño, 14, 15 y 16  
 Encío, 11  
 Miranda de Ebro, 18 al 29  
 Miraveche, 6  
 Orón, 11  
 Pancorvo, 3 y 4  
 Puebla de Arganzón, 17  
 Santa Gadea del Cid, 10
- Santa María Ribarredonda, 7  
 Valluércanes, 13  
 Villanueva de Teba, 8
- Zona de Roa*
- Adrada de Haza, día 21 de febrero  
 Anguix, 15  
 Berlangas de Roa, 10  
 Boada de Roa, 15  
 Cueva de Roa (La), 27  
 Fuentecén, 22 y 23  
 Fuentelisendo, 24  
 Fuentemolinos, 22  
 Guzmán, 16  
 Haza, 23  
 Hontangas, 21  
 Horra (La), 13  
 Hoyales de Roa, 10  
 Mambrilla de Castrejón, 18  
 Moradillo de Roa, 20  
 Nava de Roa, 14  
 Olmedillo de Roa, 11  
 Pedrosa de Duero, 17  
 Quintanamavirgo, 16  
 Roa, 27, 28 y 29  
 San Martín de Rubiales, 14  
 Sequera de Haza (La), 20  
 Terradillos de Esgueva, 25  
 Valcavado de Roa, 18  
 Valdezate, 24  
 Villaescusa de Roa, 17  
 Villatuelda, 25  
 Villovela de Esgueva, 11
- Zona de Salas de los Infantes*
- Arauzo de Miel, días 8 y 9 de febrero  
 Arauzo de Salce, 11  
 Arauzo de Torre, 11  
 Barbadillo de Herreros, 18  
 Barbadillo de Mercado, 15  
 Barbadillo del Pez, 12  
 Cabezón de la Sierra, 11  
 Campolara, 11  
 Canicosa de la Sierra, 22  
 Carazo, 15  
 Cascajares de la Sierra, 24  
 Castrillo de la Reina, 10  
 Castrovido, 8  
 Contreras, 25  
 Espinosa de Cervera, 25  
 Gallega (La), 16  
 Hacinas, 7  
 Hinojar del Rey, 17  
 Hontoria del Pinar, 20 y 21  
 Hortigüela, 27 y 28

Hoyuelos de la Sierra, 18  
 Huerta de Arriba, 11  
 Huerta de Rey, 28 y 29  
 Jaramillo de la Fuente, 14  
 Jaramillo Quemado, 13  
 Jurisdicción de Lara, 21  
 La Revilla y Ahedo, 6  
 Mambrellas de Lara, 9  
 Mamolar, 24  
 Monasterio de la Sierra, 15  
 Molcalvillo, 14  
 Monterrubio de Demanda, 18  
 Neila, 17  
 Palacios de la Sierra, 26 y 27  
 Pinilla de los Barruecos, 24  
 Pinilla de los Moros, 13  
 Quintanalará, 14  
 Quintanar de la Sierra, 24 y 25  
 Quintanarraya, 17  
 Rabanera del Pinar, 14  
 Regumiel de la Sierra, 23  
 Riocavado de la Sierra, 18  
 Salas de los Infantes, 27, 28 y 29  
 San Millán de Lara, 19  
 Santo Domingo de Silos, 13 y 15  
 Tinieblas, 6  
 Torrelara, 7  
 Valle de Valdelaguna, 20 y 21  
 Vilviestre del Pinar, 21  
 Villaespasa, 24  
 Villanueva de Carazo, 9  
 Villoruebo, 23  
 Vizcaínos, 25

#### Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, día 20 de febrero.  
 Alfoz de Santa Gadea, 18  
 Altos (Los), 24, 27 y 28  
 Arija, 17  
 Cernégula, 17  
 Escalada, 10  
 Gredilla de Sedano, 12  
 Masa, 9  
 Merindad de Sotoscueva, 20 y 22  
 Merindad de Valdeporres, 24, 25,  
 26 y 27  
 Moradillo de Sedano, 19  
 Nidáguila, 15  
 Orbaneja del Castillo, 10  
 Pesquera de Ebro, 24  
 Piedra (La), 15  
 Quintanaloma, 17  
 Quintanilla Sobresierra, 11  
 Sargentos de la Lora, 20  
 Sedano, 29  
 Tubilla del Agua, 12 y 13

Valdelateja, 13  
 Valle de Manzanedo, 22  
 Valle de Valdebezana, 21, 22 y 23  
 Valle de Zamanzas, 22

#### Zona de Villadiego

Acedillo, día 11 de febrero.  
 Amaya, 1  
 Arenillas de Villadiego, 10  
 Barrio de San Felices, 6  
 Barrios de Villadiego, 2  
 Basconcillos del Tozo, 14 y 15  
 Castrillo de Riopisuerga, 3  
 Coculina, 11  
 Cuevas de Amaya, 8  
 Cañizar de Amaya  
 Guadilla de Villamar, 4  
 Humada, 3 y 4  
 Montorio, 16  
 Olmos de la Picaza, 5  
 Rebolledo de la Torre, 9 y 10  
 Rezmondo, 3  
 Salazar de Amaya, 6  
 Sandoval de la Reina, 9  
 San Quirce de Riopisuerga, 7  
 Santa María Ananúñez, 4  
 Sordillos, 1  
 Sotovellanos, 6  
 Sotresgudo, 8  
 Tapia, 7  
 Tobar, 5  
 Urbel del Castillo, 17  
 Valcárceres (Los), 18  
 Valle de Valdelucio, 20 y 21  
 Villadiego, 16 y 17  
 Villahizán de Treviño, 1  
 Villalbilla de Villadiego, 2  
 Villamartín de Villadiego, 13  
 Villamayor de Treviño, 1  
 Villanueva de Odra, 7  
 Villanueva de Puerta, 10  
 Vilavedón, 9  
 Villegas, 15  
 Villusto, 6  
 Zarzosa de Riopisuerga, 3

#### Zona de Villarcayo

Aforados de Monco, día 18 de fe-  
 brero.  
 Berberana, 8  
 Espinosa de los Monteros, 21, 22,  
 23 y 24  
 Junta de La Cerca, 28  
 Junta de Oteo de Losa, 17 y 18  
 Junta de Traslaloma, 16  
 Jurisdicción de San Zadornil, 8

Junta de Río de Losa, 11  
 Junta de Villalba de Losa, 9  
 Junta de San Martín de Losa, 10  
 Merindad de Cuesta Urría, 25 y 27  
 Merindad de Montija, 17 y 18.  
 Merindad de Castilla la Vieja, 20,  
 21, 22, 23 y 24  
 Merindad de Valdivielso, 13, 14,  
 y 15  
 Medina de Pomar, 29  
 Partido de la Sierra en Tlobalina, 7  
 Trespaderne, 28 y 29  
 Valle de Tlobalina, 8, 9, 10 y 11  
 Valle de Mena, 20, 21, 22, 23, 24  
 y 25  
 Villarcayo, 24 y 25

## Delegación Provincial de Trabajo

### Plus familiar

Por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, se ha dispuesto telegráficamente que los trabajadores enfermos a que se refiere el artículo 14 de la Orden de 29 de marzo de 1946, tendrán derecho a la percepción del Plus Familiar en las Empresas en que prestaban servicio, por aplicación de las Ordenes de 28 de febrero y 12 de mayo de 1953, en tanto cobren indemnizaciones de los nueve meses del Seguro Obligatorio de Enfermedad y dos años y medio de prestación de larga enfermedad de la Mutualidad Laboral correspondiente.

Lo que se comunica para general conocimiento y debido cumplimiento.

Burgos, 28 de enero de 1956.—  
 El Delegado de Trabajo, C. Varona.

## Inspección de Primera Enseñanza

Nueva convocatoria para Maestros interinos volantes

Todos los Maestros que deseen prestar servicios interinos como Maestros Volantes en esta provincia presentarán sus instancias en la Oficina de la Inspección de Enseñanza Primaria, en el plazo de veintidós días laborables, a partir de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación necesaria para solicitar es la siguiente:

1.º Instancia dirigida a la Jefatura de la Inspección.

2.º Copia certificada del título de Maestro o del documento acreditativo de haber hecho el depósito correspondiente.

3.º Partida de nacimiento.

4.º Hoja de servicios, quienes los hubieran prestado interinamente (éstos no necesitarán presentar partida de nacimiento).

5.º Certificación de carecer de antecedentes penales, y otra del Dispensario correspondiente de no padecer afección tuberculosa.

6.º Informes oficiales en que las autoridades competentes acrediten buena conducta religiosa, moral y patriótica.

El número de plazas a cubrir en esta provincia es de ocho de Maestras y seis para Maestros.

Nota.—Para ser nombrados no es necesario ser hijos de Maestros, Inspectores o Profesores de Escuelas de Magisterio.

## Providencias Judiciales

### Aranda de Duero

Por el presente edicto se hace saber a Andrés Roldán Jiménez, empleado del Circo Amorós California, y en paradero desconocido, que debe comparecer en este Juzgado al objeto de acreditar preexistencia de los efectos sustraídos y declarar en sumario 93 de 1955, sobre hurto.

Dado en Aranda de Duero, a 25 de enero de 1956.—El Juez de Instrucción (ilegible).

### Lerma

D. Antonio Rebollo Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por Valentín Arribas Casado, Basilio Agustín

Arribas y Simón Alonso Serrano se ha solicitado el cargo de Juez de Paz de Pinilla Trasmonte, que se halla vacante, en virtud de la renuncia del titular, y de conformidad con el artículo 48 del Decreto Orgánico de 23 de febrero de 1949 se publica el presente a fin de que en el término de diez días puedan formularse observaciones o reclamaciones de los solicitantes, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Lerma, a 10 de enero de 1956.—El Juez, Antonio Rebollo.—P. M. S., Luis Olalla.

### Miranda de Ebro

D. José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente se requiere al penado Félix Rojo Manso, vecino que fué de Burgos, Saldaña, número 12, a fin de que abone a los perjudicados, Angel Picado, 1.089 pesetas, José Luis Martín Delgado, 200 pesetas, y Ramón Sáez, 100 pesetas, a que fué condenado por la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos en sentencia de 5 de agosto de 1953, en el sumario número 70 de 1952, sobre hurto.

Asimismo se le hace constar al perjudicado Ramón Sáez, sin domicilio conocido, la indemnización que hace constar en la sentencia.

Dado en Miranda de Ebro, a 27 de enero de 1956.—El Juez de Instrucción, José Garralda.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

#### Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por D. Ernesto Mateos Alonso, y promovidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario, la ampliación de su colchonería, instalando una máquina de desfibrado de lana y algodón.

Burgos, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Bakymet», S. L. y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto legalizar a la firma indicada, la instalación de diversa maquinaria en su taller de fabricación de pequeño material eléctrico, instalada en esta capital.

Burgos, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

#### Ordenación de Pagos

Indices núm. 90, 1, 2, 3 y 4

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por estas Ordenaciones a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número de orden, 24. Inés Virario Cámara, Montepío Civil.

25. Rosa Mateos Salazar, idem.

1. Emilia Tejada de María, idem.

1. Domingo Gárate Almaraz retirados-cruces.

2. Rodrigo Alvarado Muro, idem.

3. José González Peralta, idem.

1. Doroteo Cortázar Gúemes, jubilados.

1. Herminia Sanmartín Díez, M. Militar.

2. Francisco Manzanares Lucios, idem.

Burgos, 27 de enero de 1956.

**Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas**

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto extraordinario, número 1 del actual ejercicio, que ha de destinarse a sufragar los gastos de instalación del Servicio telefónico en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley refundida de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Las reclamaciones contra el mismo podrán presentarse por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por los motivos expuestos en los apartados a), b) y c) del 696.

Fresnillo de las Dueñas, 26 de enero de 1956.—El Alcalde.

**Alcaldía de Santa Gadea del Cid**

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del corriente año, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Elías López Urruchi, hijo de Celestino y de Práxedes, nacido el día 24 de octubre de 1935 e ignorando el paradero de éste y el de sus padres, se le cita por medio del presente, para que el día 12 de febrero, a la hora de las doce, comparezca al acto de la rectificación del alistamiento y cierre definitivo de las listas, y el día 19 del mismo mes, a la hora de las nueve, al acto de clasificación y declaración de soldados, pues no compareciendo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santa Gadea del Cid, a 30 de enero de 1956.—El Alcalde, Manuel Salinas.

Igual citación hace el Alcalde de Gumiel del Mercado, respecto del mozo Francisco García Romero, hijo de Francisco y de Tomasa.

El de Cascajares de Bureba, respecto del mozo Pedro Ibáñez Collado, hijo de Tomás y de Ana.

El de Santovenia de Oca, respecto del mozo Santiago Cuesta Sánchez, hijo de Braulio y de Cesárea.

El de Merindad de Sotoscueva, respecto del mozo Roberto Serrano Isla, hijo de Jesús y de Ángela.

El de Villatuelda, respecto del mozo Lorenzo del Río Catalina, hijo de Marcos y de Paula.

El de Pesquera de Ebro, respecto del mozo Juan Antonio Sáiz Amo, hijo de Juan y de Antonia.

El de Peñaranda de Duero, respecto del mozo Miguel Delgado de Pedro, hijo de Eleuterio y de Teresa.

El de Villaverde del Monte, respecto del mozo Andrés Moreno Pérez, hijo de Nicolás y de Asunción.

El de Fuentecén, respecto del mozo Aurelio Benito Pecharromán, hijo de Aurelio y de María.

El de Galbarros, respecto del mozo José María Rojo Pérez, hijo de Ildefonso y Maximina.

El de La Cueva de Roa, respecto del mozo Fernando Redondo Granada, hijo de Pedro y de Fidela.

**Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas**

Habiendo acordado este Ayuntamiento la venta en pública subasta de 254 árboles de la propiedad municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el oportuno pliego de condiciones por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado libremente en Secretaría y presentarse las reclamaciones contra el mismo.

Fresnillo de las Dueñas, 26 de enero de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

**Junta vecinal de Masa**

Formado el presupuesto de ingresos y gastos de esta Junta vecinal para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público por término de

quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Masa, 23 de enero de 1956.—El Presidente, José Luis Miguel.

Igual anuncio hace el Alcalde de Nidáguila.

**Anuncios Particulares****Alcaldía de Torresandino**

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 24 de junio de 1955 y artículos 19, 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por haberse acordado la reducción del plazo por esta Corporación municipal, en razón de urgencia, y según preceptua el artículo 9.º de la Ordenanza municipal especial reguladora del arriendo de las parcelas del monte, aprobada por la Superioridad el 27 de diciembre de 1955, se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará la subasta pública para la adjudicación de las parcelas o suertes del monte de propios «El Carrascal», de este Ayuntamiento, mediante arriendo de las mismas, con carácter restringido, entre los vecinos de esta localidad que tengan concedido número en el sorteo de tajones hecho el pasado día 17 del actual, a fin de consolidar dicho arrendamiento con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 24 de enero de 1956.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

**Alcaldía de Huerta de Arriba**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con arreglo al pliego de condicio-

nes, publicado en el B. O. de la provincia, de fecha 16 de octubre de 1953 y demás normas y aclaraciones posteriores, y con sujeción a las normas de la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las doce horas subasta de 162 pinos silvestres, secos, marcados, con un volumen de 85 metros cúbicos de madera y 33 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte de la «Dehesa», perteneciente a este Ayuntamiento, en la tasación de 57.350 pesetas y precio índice de 71.687'50 pesetas.

A las doce y media otra subasta de 213 pinos de la misma calidad, en el monte de «Santa Engracia», con un volumen de 57 metros cúbicos de madera y 28 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 27.330 pesetas y precio índice de 34.162'50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y reintegrados debidamente, hasta las veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta.

Huerta de Arriba, 30 de enero de 1956.—El Alcalde, Martín Pérez.

#### Junta vecinal de Quintana Entrepeñas

El vigésimo día hábil, a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en esta Junta vecinal las siguientes subastas:

A las once de la mañana, la de 5.504 pinos a resinar a vida, existentes en el monte número 466 A, denominado «El Portillo», bajo el tipo de tasación de 15.136 pesetas.

A las doce de la mañana, la de 3.522 pinos a resinar a vida, existentes en el monte número 466 B, «Valsopera», bajo el tipo de tasación de 9.685 pesetas.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, obra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Quintana Entrepeñas, 25 de enero de 1956.—El Presidente, Pedro del Val.

#### Junta administrativa de Herrera de Caderechas (Burgos)

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la su-

basta de maderas, celebrada el día 11 del actual mes de enero, por falta de licitador, la cual fué anunciada en el B. O. de la provincia de fecha 15 de diciembre de 1955, número 281, se saca a subasta por segunda vez, para el día 18 de febrero, a las tres de la tarde, con las mismas condiciones expresadas en dicho periódico oficial.

Herrera de Caderechas, 28 de enero de 1956.—El Presidente de la Junta, Gregorio Castro.

## LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN  
LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA  
BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

### TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS:

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.  
Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 % de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en  
Quintana - Martín Galíndez